REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

LPI MITIC PAAD Nº 03/2025

"Adquisición e Implementación Llave en Mano de Data Center Modular" Responsabilidad Única - Certificación Tier III (diseño y construcción) del Uptime Institute" ID DNCP N° 5210

ADENDA N° 5

1. Sección II. Datos de la Licitación (DDL) – ADENDA N° 3 (punto 4)

DONDE DICE

IAO 20.5	Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la IAO 20.1, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes no seleccionados se devolverá a estos tan pronto como sea posible, después de que el Oferente seleccionado presente la evidencia referida en la IAO 46.4, firme el Contrato y provea la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con las IAO 46 y 47. En caso de darse incumplimiento de alguno de los compromisos contenidos dentro de la "Declaración Jurada de Compromisos de Ciberseguridad", se podrá hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta[1].

DEBE DECIR

IAO 20.5	Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la IAO 20.1, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes no seleccionados se devolverá a estos tan pronto como sea posible, después de que el Oferente seleccionado presente la evidencia referida en la IAO 46.4, firme el Contrato y provea la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con las IAO 46 y 47.

2. Sección II. Datos de la Licitación (DDL) – ADENDA N° 3 (punto 5)

DONDE DICE

IAO 20.7	20.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá hacerse efectiva, o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta ejecutarse: (a) si el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta estipulado por él en la Carta de Oferta; o (b) si el Oferente seleccionado: (i) no firma el Contrato según lo dispuesto en las IAO 46; o

[1] Se elimina el párrafo.

	(ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento según lo dispuesto en las IAO 47; o (iii) no presenta o presenta en forma deficiente la "Declaración Jurada de Compromisos de Ciberseguridad"[2].

DEBE DECIR

IAO 20.7	20.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá hacerse efectiva, o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta ejecutarse: (a) si el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta estipulado por él en la Carta de Oferta; o (b) si el Oferente seleccionado: (i) no firma el Contrato según lo dispuesto en las IAO 46; o (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento según lo dispuesto en las IAO 47.

3. Sección V. Formularios de la Oferta – ADENDA N° 3 (punto 12)

EL FORMULARIO DE "*DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISOS DE CIBERSEGURIDAD*" NO APLICA. Su presentación ya no es obligatoria.

4. Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación – 2.7 Subcontratista / Fabricante – ADENDA N° 3 (Punto 61)

DONDE DICE:

Los Subcontratistas/fabricantes para los siguientes artículos importantes de suministro o de servicios ("Subcontratistas Especializados") deberán cumplir los criterios mínimos que se estipulan a continuación:

Art. n.°	Descripción del artículo	Criterios mínimos exigidos
1	Equipos de Red (networking): • Routers • Switches • Access Points	**1. Certificado de autorización del fabricante.**
2	Equipos de Cómputo • Servidor de cómputo	**1. Certificado de autorización del fabricante.**

[2] Se elimina el párrafo.

3	<u>Equipos de Almacenamiento (storage):</u> • Servidor de almacenamiento	**1. Certificado de autorización del fabricante.**
4	<u>Equipos de Videovigilancia:</u> • Cámaras • DVR	**1. Certificado de autorización del fabricante.**
5	DCIM-BMS	**1. Certificado de autorización del fabricante.**
6	Solución Modular	**1. Certificado de autorización del fabricante.**
7	Software de Virtualización (Hipervisor)	**1. Certificado de autorización del fabricante.**
8	Sistema de Respaldo	**1. Certificado de autorización del fabricante.**
9	**Sistema de Refrigeración**	**1. Certificado de autorización del fabricante.**
10	**Sistema de UPS**	**1. Certificado de autorización del fabricante.**

El oferente deberá adjuntar a su propuesta la "Declaración jurada de Compromisos de Cibrerseguridad" (Sección V - Formularios de la Oferta), debidamente completada y firmada[3].

En el caso de un Oferente que en virtud del Contrato ofrezca proveer e instalar artículos importantes de suministro que no haya fabricado ni producido, el Oferente deberá presentar, utilizando el formulario que se incluye en la Sección V, "Formularios de la Oferta" la correspondiente autorización del fabricante vigente durante el periodo de validez de la oferta, en la que se demuestre que el Oferente ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de la planta y equipo o componente en cuestión para suministrar e instalar ese artículo en el país del Contratante.

El oferente deberá acreditar, en forma fehaciente y documentada, la cadena completa e ininterrumpida de autorizaciones que lo habilitan a proveer los bienes objeto de la presente licitación, desde el fabricante original hasta el proveedor final.

En caso de APCA, se admitirá que los certificados de autorización del fabricante sean emitidos a nombre de cualquiera de los integrantes del Consorcio.

Es responsabilidad del Oferente asegurar que el fabricante o productor cumpla los requisitos de las IAO 4 y 5, Sección I y reúna los criterios mínimos enumerados anteriormente para ese artículo.

<u>DEBE DECIR:</u>

Los Subcontratistas/fabricantes para los siguientes artículos importantes de suministro o de servicios ("Subcontratistas Especializados") deberán cumplir los criterios mínimos que se estipulan a continuación:

[3] Se elimina el párrafo

Art. n.°	Descripción del artículo	Criterios mínimos exigidos
1	Equipos de Red (networking): • Routers • Switches • Access Points	**1. Certificado de autorización del fabricante.**
2	Equipos de Cómputo • Servidor de cómputo	**1. Certificado de autorización del fabricante.**
3	Equipos de Almacenamiento (storage): • Servidor de almacenamiento	**1. Certificado de autorización del fabricante.**
4	Equipos de Videovigilancia: • Cámaras • DVR	**1. Certificado de autorización del fabricante.**
5	DCIM-BMS	**1. Certificado de autorización del fabricante.**
6	Solución Modular	**1. Certificado de autorización del fabricante.**
7	Software de Virtualización (Hipervisor)	**1. Certificado de autorización del fabricante.**
8	Sistema de Respaldo	**1. Certificado de autorización del fabricante.**
9	**Sistema de Refrigeración**	**1. Certificado de autorización del fabricante.**
10	**Sistema de UPS**	**1. Certificado de autorización del fabricante.**

En el caso de un Oferente que en virtud del Contrato ofrezca proveer e instalar artículos importantes de suministro que no haya fabricado ni producido, el Oferente deberá presentar, utilizando el formulario que se incluye en la Sección V, “Formularios de la Oferta” la correspondiente autorización del fabricante vigente durante el periodo de validez de la oferta, en la que se demuestre que el Oferente ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de la planta y equipo o componente en cuestión para suministrar e instalar ese artículo en el país del Contratante.

El oferente deberá acreditar, en forma fehaciente y documentada, la cadena completa e ininterrumpida de autorizaciones que lo habilitan a proveer los bienes objeto de la presente licitación, desde el fabricante original hasta el proveedor final.

En caso de APCA, se admitirá que los certificados de autorización del fabricante sean emitidos a nombre de cualquiera de los integrantes del Consorcio.

Es responsabilidad del Oferente asegurar que el fabricante o productor cumpla los requisitos de las IAO 4 y 5, Sección I y reúna los criterios mínimos enumerados anteriormente para ese artículo.

5. Sección VIII. Condiciones Particulares del Contrato (CPC) - ADENDA N° 3 (punto 62)

DONDE DICE

CGC 19.6	Si el Contratista o cualquiera de sus Subcontratistas Especializados incumple cualquiera de las declaraciones incluidas en el Formulario de contrato titulado "Declaración Jurada de Compromisos de Ciberseguridad", el Contratante procederá conforme a lo indicado en la CGC 42.2.2. El Contratante podrá rescindir el contrato con referencia a la Subcláusula CGC 42.2.2 (c) y hacer efectiva la garantía de cumplimiento en su totalidad.

DEBE DECIR

CGC 19.6	No aplica

6. Sección VIII. Condiciones Particulares del Contrato (CPC) - ADENDA N° 3 (punto 63)

DONDE DICE

CGC 42.2.2	Además de las causales de Incumplimiento del Contratista establecidas, se incluye tambien la siguiente: Si el contratista: (...) (e) Incumple alguno de los compromisos comprendidos en la "Declaración Jurada de Compromisos de Ciberseguridad".

DEBE DECIR

CGC 42.2.2	Además de las causales de Incumplimiento del Contratista establecidas, se incluye tambien la siguiente: Si el contratista: (...) (e) No presenta alguna de las certificaciones requeridas en las EETT[4].

MONIKA MARIA DEL MAR PEREIRA DA COSTA

Firmado digitalmente por MONIKA MARIA DEL MAR PEREIRA DA COSTA
Fecha: 2026.03.10 10:02:18 -03'00'

Abg. Monika Pereira
Coordinación de Adquisiciones
UEP - Agenda Digital

[4] Se reemplaza.